

ACTA RESUMIDA DE LA 15a. SESION

Presidente: Sr. MUNTASSER (Jamahiriya Arabe Libia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO
1992-1993 (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Debate general (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

- a) COMPOSICION DE LA SECRETARIA
- b) RESPETO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE
LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES
AFINES
- c) OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2 750 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/46/SR.15
25 de noviembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.25 horas.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993 (continuación) (A/46/6/Rev.1 y A/46/7)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/46/16 y Add.1, A/46/173 y A/46/330)

Debate general (continuación)

1. El Sr. BELYAEV (Belarús) dice que su delegación comparte la preocupación manifestada por el Secretario General y por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre la persistencia de las dificultades financieras de la Organización provocadas por el retraso de muchos Estados Miembros en el pago de sus cuotas. La Quinta Comisión debe llevar a cabo un estudio amplio y afondo de los orígenes y causas de esas crisis financieras, que se producen con frecuencia cada vez mayor, y debe adoptar medidas concretas y eficaces para evitarlas. Las dificultades actuales de la Organización se deben sólo en parte a una falta de disciplina en el pago de las cuotas. El análisis de la crisis financiera que la Organización atravesó en 1986 estableció que hay una conexión estrecha entre la disponibilidad y la capacidad de los Estados Miembros para proporcionar apoyo financiero y la necesidad de lograr la máxima eficacia y transparencia cuando se elaboraran los programas y los presupuestos. Desde entonces, se ha hecho mucho para lograr un entendimiento entre los órganos intergubernamentales y la Secretaría. Un papel particularmente importante han tenido las recomendaciones del Grupo de los 18 y el entendimiento general alcanzado en 1986 respecto de la necesidad de asegurar la aplicación de las decisiones correspondientes y de continuar la reorganización administrativa y financiera.

2. El examen preliminar del proyecto de presupuesto por programas por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y la CCAAP ha mostrado que cuando las decisiones y recomendaciones sobre la elaboración del presupuesto se aplican aunque sólo sea parcialmente, se logran la comprensión y el acuerdo necesarios y ese espíritu se extiende a la Quinta Comisión. Por otra parte, la menor desviación de las decisiones y recomendaciones adoptadas por consenso provoca discordias en los órganos pertinentes y hace que la Comisión deba realizar esfuerzos para revisarlas o enmendarlas. En esas circunstancias, la Quinta Comisión estaría totalmente justificada en aprobar las conclusiones y recomendaciones del CPC y la CCAAP de modo cabal, en interés de promover aún más el entendimiento y el acuerdo comunes entre los Estados Miembros y la Secretaría.

3. La delegación de Belarús considera que deben aprobarse todas las conclusiones y recomendaciones del CPC y de la CCAAP ya que constituyen el mínimo necesario para asegurar una continuación con éxito del proceso de reforma de los procedimientos de planificación y presupuestación de la Organización. Es alarmante que el segundo proyecto de presupuesto por programas propuesto desde la introducción del nuevo procedimiento se presente

(Sr. Belyaev, Belarús)

a la aprobación sin que se observen algunos de los principios de importancia fundamental de dicho procedimiento. Debido a ello, los órganos intergubernamentales todavía no están en condiciones de examinar las actividades de los programas correspondientes a la mayoría de las secciones del presupuesto y, por consiguiente, existen incomprendiones y desacuerdos sobre los programas y las estimaciones.

4. La metodología para la preparación del presupuesto de programas sigue siendo compleja, por lo que es difícil calcular las tasas de crecimiento y comparar el proyecto de presupuesto por programas con el presupuesto del bienio en curso. Esas deficiencias siguen existiendo únicamente debido a que redundan en interés de los directores de los programas al ocultar su falta de competencia en la planificación de las actividades de sus departamentos o en la utilización de esos recursos. De ese modo se perpetúan de presupuesto a presupuesto solicitudes injustificables de puestos adicionales, de reclasificación de puestos y de transferencia al presupuesto ordinario de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. La delegación de Belarús apoya por ello las recomendaciones de la CCAAP de reducciones en el proyecto de presupuesto por programas porque están bien fundamentadas y son necesarias para aliviar el descontento general con el proceso de preparación del presupuesto. Aprobar esas recomendaciones descargaría, aunque sólo fuera parcialmente, el proyecto de presupuesto de gastos excesivos que no estimulan en modo alguno a los directores de los programas a intentar mejorar su eficiencia o cooperar de modo estrecho con los órganos intergubernamentales.

5. La Secretaría debe adoptar medidas concretas a la mayor brevedad posible para lograr una mayor flexibilidad en la gestión de los recursos de las Naciones Unidas, en particular organizando el seminario técnico especial que se ha propuesto para examinar la metodología presupuestaria, sin que ello tenga consecuencias financieras adicionales. La delegación de Belarús también espera con impaciencia el nuevo modelo de formato de presupuesto elaborado por la Secretaría, que contendrá información más clara y detallada sobre los programas y los recursos y asegurará una mayor flexibilidad en su gestión.

6. En lo que se refiere a la planificación de programas, Belarús acoge con beneplácito el informe del Secretario General contenido en el documento A/46/173. No opone objeciones a las propuestas hechas en ese documento y está totalmente de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del CPC (A/46/16, párrs. 394 a 401). La supervisión eficaz de la ejecución de los programas depende de la calidad del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas. Por consiguiente, la Secretaría debería centrar sus esfuerzos en primer lugar en la forma y el contenido de esos documentos concretos. Sin embargo, las medidas adoptadas para mejorar la supervisión y la rendición de cuentas no deben llevar al establecimiento de estructuras especiales en la Secretaría ni a la realización de gastos adicionales con ese objeto.

7. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que su delegación está plenamente de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones del informe del CPC (A/46/16) sobre el proyecto de presupuesto por programas y acoge con particular agrado su recomendación de establecer un nuevo programa para Africa en la sección 11A, que es una cuestión a la que su delegación otorga considerable importancia.

(Sr. Irumba, Uganda)

8. Su delegación apoya la propuesta del CPC de que se convoque un seminario técnico especial para examinar las cuestiones relacionadas con la metodología de preparación del presupuesto por programas. También felicita a la Secretaría por sus esfuerzos para hacer que los órganos intergubernamentales participen en consultas sobre el proyecto de presupuesto por programas e insta a que se haga lo posible para que también participen otros órganos análogos a fin de asegurar que los presupuestos futuros reciban el apoyo genuino de todos los Estados Miembros.

9. Uganda se ha unido al consenso existente en favor de la aprobación del contenido de los programas del proyecto de presupuesto en el entendimiento de que la tasa de crecimiento real propuesta del 0,9% es la mínima necesaria para ejecutar los programas y las actividades aprobados. Sin embargo, todavía no está convencida de que estén justificadas las propuestas de la CCAAP de reducción de las estimaciones de gastos del Secretario General sobre la base de las pautas de gastos reales durante el último bienio completo del que se disponga de información definitiva. De hecho, ese enfoque podría ser contraproducente, ya que para los directores de los programas sería un incentivo a realizar gastos a fin de que no se redujeran sus presupuestos en los bienios futuros. Su delegación también está preocupada por los intentos de sugerir que la Asamblea General ha determinado que el presupuesto debería tener una tasa de crecimiento nula. De conformidad con el procedimiento presupuestario aprobado en la resolución 41/213, el monto de los recursos indicado en el esbozo de presupuesto debe servir únicamente de orientación al Secretario General en la preparación del presupuesto y no constituye un límite absoluto. Todas las delegaciones deben respetar el espíritu de la resolución 41/213 para que el proyecto de presupuesto por programas pueda aprobarse sin votación. Eso es el único método de reforzar la confianza en la Organización.

10. El orador, haciendo referencia a la decisión 45/428 de la Asamblea General en que el Secretario General pidió que se elaborara un informe sobre la situación del Instituto Africano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente en el que se incluyeran propuestas para financiarlo mediante un equilibrio entre las contribuciones voluntarias y la financiación con cargo al presupuesto ordinario, el orador dice que su delegación lamenta que el informe todavía no esté disponible y agradecería que se indicara cuándo se presentará. En particular, desea hacer hincapié en la necesidad de que en ese informe se formulen propuestas sobre el equilibrio de los recursos financieros.

11. La responsabilidad de aprobar las transferencias de recursos entre las secciones presupuestarias corresponde a la Asamblea General. Existe un peligro creciente de que unos pocos Estados Miembros puedan intentar definir prioridades diferentes de las convenidas por la Asamblea General o establecer esas prioridades a nivel de los programas principales en lugar de a nivel de los subprogramas, utilizando ese criterio para justificar la reasignación de recursos. Los procedimientos correctos son claros: es responsabilidad de la Asamblea General aprobar las propuestas de transferencia de consignaciones entre secciones antes de que se lleven a cabo. La CCAAP puede actuar en nombre de la Asamblea General al aprobar solicitudes de transferencias, pero no existen mecanismos ni procedimientos claros para que la Asamblea General examine sus informes sobre esas solicitudes. Esta es una cuestión que es

(Sr. Irumba, Uganda)

fuerza de preocupaciones y su delegación considera que cualesquiera propuestas que el Secretario General pueda formular sobre procedimientos de transferencia de consignaciones entre secciones del presupuesto deben estar encaminadas a poner fin a la carencia de ese mecanismo, como se sugiere en el párrafo 22 del informe de la CCAAP (A/46/7).

12. Con respecto a las propuestas de reclasificación, creación, redistribución y eliminación de puestos, su delegación muestra preocupación por la reducción propuesta de puestos y de recursos en algunas secciones que son de importancia crítica para los países en desarrollo, como la UNCTAD y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Es importante que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos participe estrechamente a fin de evitar el incumplimiento de los procedimientos vigentes.

13. Por lo que se refiere a los recursos extrapresupuestarios, no se ha puesto a disposición de todos los Estados Miembros la información necesaria para una evaluación y análisis de las repercusiones de algunos recursos en las actividades prioritarias de la Organización. Esa preocupación se plantea de modo implícito en el párrafo 74 del informe de la CCAAP (A/46/7), por lo que su delegación espera con impaciencia los resultados del examen hecho por la CCAAP en relación con los recursos extrapresupuestarios administrados por el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

14. Uganda también espera con impaciencia el examen del plan de mediano plazo que el CPC hará en 1992 y desea subrayar la importancia del plan de acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de Africa que el Secretario General debe presentar al CPC. El formato y el contenido del plan deben ser análogos a los del plan a nivel de todo el sistema para la lucha contra el uso indebido de drogas.

15. Aunque Uganda está de acuerdo en que los programas y actividades deben examinarse a fin de eliminar los que hayan quedado anticuados, no está de acuerdo en que se eliminen simplemente porque hayan permanecido en el programa durante mucho tiempo. Es necesario abordar con grandes precauciones las propuestas de revisar el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas.

16. El Sr. FORAN (Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión) dice que la mayoría de las delegaciones están de acuerdo con el Secretario General en que las Naciones Unidas se enfrentan con demandas de gran alcance sobre su capacidad y que, por consiguiente, es imprescindible que los Estados Miembros cumplan sus compromisos financieros a fin de que la Organización pueda trabajar en modo eficaz.

17. Comentando la planificación de programas, el orador dice que los Estados Miembros se ocupan en primer lugar de ese proceso a través de su participación en los órganos intergubernamentales especializados que examinan los programas de trabajo antes de la aprobación del plan de mediano plazo. Esa participación proporciona un insumo valioso. El plan de mediano plazo mismo ofrece una descripción consolidada de los objetivos y estrategias de las Naciones Unidas en respuesta a los mandatos legislativos, así como un marco

(Sr. Foran)

programático para el presupuesto. Se continuarán los esfuerzos para simplificar la presentación del plan de mediano plazo y fortalecer los vínculos entre el plan y el presupuesto, así como para examinar las diversas cuestiones metodológicas que se han planteado respecto de la supervisión de la ejecución de los programas. Por lo que se refiere a la sugerencia de que la ejecución de los programas podría supervisarse en el contexto de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI), el orador remite a la Comisión al informe del Secretario General (A/46/219) que se examinará en relación con el tema correspondiente a la DCI.

18. Por lo que se refiere al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, el orador dice que el plan de mediano plazo, las propuestas presupuestarias y las exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas se formulan únicamente después de un examen interno cabal, que entraña la celebración de amplias consultas entre los directores de los programas y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas. La Junta de Planificación de Presupuestación y Programas desempeña un papel decisivo en ese proceso.

19. Si la Quinta Comisión aprobara todas las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva y si no se añadieran nuevos gastos, la tasa de crecimiento real del presupuesto en su conjunto sería negativa en un 0,3%. Sin embargo, en la presente fase no es posible evaluar el efecto general de los recortes recomendados por la CCAAP. Las propuestas presupuestarias representan el mínimo necesario para ejecutar los programas y las actividades aprobados. Las reducciones recomendadas en relación con la información pública y los servicios de apoyo comunes, en particular, tendrían un efecto negativo en la calidad de los servicios prestados. Por ejemplo, las reducciones propuestas en la sección 32 (Servicios de conferencias) reducirían la capacidad de prestar servicios en reuniones y retrasarían los proyectos de automatización de oficinas, inclusive el proyecto relativo a discos ópticos. Otras reducciones en los servicios de apoyo comunes afectarían gravemente las operaciones de mantenimiento de la paz. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva deben examinarse sección por sección, teniendo en cuenta los mandatos pertinentes y las prioridades establecidas.

20. En relación con la metodología utilizada en las actuales propuestas, el orador dice que el crecimiento real representa la cantidad que se ha añadido o se ha sustraído de la base de mantenimiento del presupuesto para elaborar las nuevas propuestas presupuestarias. El crecimiento real es la suma de dos componentes: el crecimiento periódico y el efecto retrasado. La tasa de crecimiento real constituye un cálculo del cambio en la base de mantenimiento, en porcentaje.

21. La tasa de crecimiento real en el esbozo presupuestario y en el proyecto de presupuesto por programas son diferentes ya que el esbozo y el presupuesto se elaboran en momentos diferentes; esto impide una comparación punto por punto. El esbozo se ha basado en las consignaciones iniciales para 1990-1991 y combina el efecto financiero estimado de las decisiones que se tenía previsto se adoptaran en el cuadragésimo quinto período de sesiones y las

(Sr. Foran)

propuestas preliminares para 1992-1993. Por otra parte, el proyecto de presupuesto por programas se basa en las consignaciones revisadas para 1990-1991 aprobadas por la Asamblea General, con la adición del crecimiento real para 1992-1993.

22. El nuevo proceso presupuestario aprobado por la Asamblea General en su resolución 41/213 todavía se encuentra en una fase de desarrollo. Son necesarios varios ajustes metodológicos, inclusive la mejora de la vinculación entre el esbozo y el presupuesto por programas. A ese respecto, el seminario técnico especial propuesto por el CPC constituiría una aportación útil. También es positiva la sugerencia de que se debe examinar la posibilidad de aplicar de modo más flexible el procedimiento de transferencias entre secciones.

23. Con respecto al nuevo formato del presupuesto, con arreglo a la nueva estructura del plan de mediano plazo los programas se han hecho más significativos en lo que se refiere a la formulación de objetivos y la indicación de prioridades. Cualquier intento de añadir más detalles simplemente disminuiría la transparencia. Las mejoras en el formato también podrían examinarse en el seminario técnico.

24. En lo que se refiere a la contradicción aparente entre las tasas negativas de crecimiento real propuestas para la UNCTAD y para el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la prioridad otorgada al desarrollo económico de los países en desarrollo, la Comisión debe tener en cuenta que el crecimiento negativo se debe, en el caso de la UNCTAD, a la abolición propuesta de dos puestos y, en el caso del Centro, a la racionalización de su presupuesto, sobre la base de las necesidades estimadas para el bienio próximo.

25. La Administración comparte la preocupación por el retraso en la ejecución del sistema integrado de información sobre gestión, que ha sido provocada por una decisión anterior de incorporar nuevos adelantos en el procesamiento de datos. Ese proyecto es un elemento clave para el mejoramiento de la eficiencia y el funcionamiento administrativo de la Organización, por lo que se están haciendo todos los esfuerzos posibles para hacer avanzar el proyecto sin sacrificar la calidad.

26. En lo que se refiere a la reclasificación de puestos propuesta, el orador dice que las reclasificaciones a una categoría más alta sólo están justificadas cuando se asignan nuevos deberes o responsabilidades. Esa práctica es corriente tanto en el sector público como en el privado. El orador acoge con beneplácito la recomendación del CPC de que las cuestiones relacionadas con los cambios en las plantillas, inclusive la reclasificación y la creación de puestos, deben ser examinadas por los órganos competentes con el fin de lograr procedimientos más transparentes.

27. En último lugar, el orador observa que los saldos por utilización de fondos menores a los previstos se han reintegrado al final de los bienios anteriores. Ese fenómeno es parte integrante del sistema de presupuestación. Los saldos no utilizados y las obligaciones no liquidadas han ascendido conjuntamente en los cinco bienios anteriores a un monto que ha ido del 0,8 al 2,5% de las consignaciones definitivas. Es evidente que esto no es anormal.

/...

28. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), haciendo referencia a la función de la Comisión Consultiva respecto de las transferencias entre secciones del presupuesto, dice que la resolución relativa a consignaciones dispone que el Secretario General puede transferir fondos entre secciones; las transferencias entre secciones se llevan a cabo con el consenso de la Comisión Consultiva. Se publican dos informes sobre la ejecución del presupuesto por programas. El primero, elaborado al final de los 12 primeros meses, proporciona una oportunidad al Secretario General para indicar si hay alguna propuesta de transferencia entre secciones; la Comisión Consultiva, en su informe relativo al primer informe sobre la ejecución examina todas las propuestas. El segundo informe sobre la ejecución, que se publica a finales del segundo año de un bienio, también muestra las transferencias, en relación con las cuales la Comisión Consultiva también presenta un informe. El Secretario General puede proponer otras transferencias al cierre de las cuentas después del segundo año de un bienio. Por ejemplo, en relación con la auditoría de cuentas del bienio 1988-1989, el Secretario General pidió en 1990 a la Comisión Consultiva que mostrara su acuerdo respecto de algunas transferencias entre secciones por un total de 2,6 millones de dólares. Ese procedimiento debe llevarse a cabo antes de que los auditores puedan emitir un certificado de audición. La Junta de Auditores tomó nota de que la Comisión Consultiva se había mostrado de acuerdo con las transferencias solicitadas por el Secretario General. Con respecto a las propuestas presupuestarias para el bienio 1992-1993, se ha planteado la cuestión de si el Secretario General necesita más flexibilidad para transferir cantidades mayores entre secciones del presupuesto.

29. El orador acoge con beneplácito el comentario hecho por el Secretario General Adjunto interino de que la cuestión de los saldos no comprometidos y las obligaciones sin liquidar forma parte del proceso presupuestario. Esto no tiene nada que ver con la crisis financiera. A fines del bienio 1986-1987, la Comisión Consultiva recomendó que los saldos no comprometidos no debían utilizarse para reducir las cuotas futuras de los Estados Miembros. El orador menciona que en el cuadragésimo segundo período de sesiones proporcionó a la Quinta Comisión una explicación detallada de la razón de que se produjeran ahorros en forma de saldos no comprometidos. La cuestión esencial es que el no tener en cuenta la pauta de gastos de los años anteriores es probable que provoque una presupuestación no realista en los años futuros. Un problema del proceso presupuestario es que las estimaciones iniciales se basan en información parcial relativa a las necesidades totales para el bienio anterior. Por ejemplo, las estimaciones para 1992-1993 se basan en el primer informe sobre la ejecución relativo al bienio 1990-1991. Ese informe se elaboró con información que era exacta únicamente en relación con nueve o 10 meses del bienio anterior, y no la totalidad de los 24 meses. En consecuencia, no era posible tener un panorama completo del bienio 1990-1991; esto ha tenido repercusiones en las estimaciones para 1992-1993.

30. Ya en 1987, la Comisión Consultiva recomendó que se hicieran mejoras en la metodología, pero hasta ahora no se han formulado propuestas concretas. Quizás se pueda encontrar una solución en el seminario técnico propuesto por el CPC.

(Sr. Mselle)

31. Varios oradores han formulado comentarios sobre el monto de las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva, que ascienden a 43 millones de dólares aproximadamente de un presupuesto por programas que alcanza un total de unos 2.300 millones de dólares. El porcentaje de la reducción es inferior al 2%, nivel que a menudo se ha sobrepasado en los bienios anteriores. Por ejemplo, la Comisión Consultiva recomendó reducciones brutas por un monto del 3% en 1982-1983 y del 3,1% en 1988-1989. El orador proporcionará información adicional sobre las reducciones propuestas en el examen sección por sección.

32. Con respecto a la posible tasa negativa de crecimiento del 0,3%, la Segunda Comisión observará que, si se reduce la base, la tasa de crecimiento aumentará. El presupuesto debe examinarse de modo realista. La tasa de crecimiento del presupuesto no es sinónimo de la tasa de crecimiento de las actividades, y un cambio porcentual concreto en el presupuesto no provoca necesariamente un cambio porcentual equivalente en las actividades. Sigue siendo posible aumentar las actividades incluso con un crecimiento presupuestario nulo, mediante, por ejemplo, la mejora de la productividad y la introducción de nuevas tecnologías. Debatir el crecimiento sin abordar sus consecuencias prácticas no hace sino generar confusión.

33. Con respecto a las preguntas formuladas por el representante de los Países Bajos sobre las reducciones propuestas en los objetos de los gastos, el orador dice que la Comisión Consultiva no ha hecho sus recomendaciones sobre esa base. Más bien, la Comisión Consultiva ha llegado a determinadas conclusiones y posteriormente ha pedido a la Secretaría, sobre la base de la ejecución de los presupuestos anteriores, cómo podrían llevarse a cabo las reducciones. Ese criterio es necesario para que la Secretaría pueda hacer las habilitaciones necesarias una vez que la Asamblea haya aprobado las consignaciones. Simplemente, no es útil abordar la cuestión sobre la base de los objetos de los gastos.

34. El Sr. MORDACQ (Francia) agradece al Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión y al Presidente de la CCAAP por sus amplias declaraciones. Sin embargo, su delegación acogería con beneplácito un documento de sesión elaborado por la Secretaría en que se explicara cómo la tasa de crecimiento real positiva del 0,9% del proyecto de presupuesto por programas se ha convertido en una tasa de crecimiento negativa del 0,3% respecto del presupuesto en su conjunto. Esa información podría presentarse de forma tabulada, distinguiéndose entre los gastos periódicos y no periódicos. También sería útil disponer de cifras por secciones respecto de las consignaciones no comprometidas y las obligaciones por liquidar. Además, su delegación desearía disponer de un desglose detallado por objeto de los gastos de las reducciones generales propuestas. La Segunda Comisión no puede aceptar un presupuesto sin una idea clara de dónde y cómo se obtendrán los ahorros propuestos.

35. El Sr. SPAANS (Países Bajos) dice que también agradecería que se proporcionaran detalles sobre la supresión propuesta de 15 millones de dólares para 1992-1993 y espera que esa información se pueda proporcionar antes de que se examinen las secciones individuales del presupuesto.

/...

36. El Sr. MSALLE (Presidente de la Comisión Consultiva on Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que, con respecto a los saldos no utilizados, la Comisión Consultiva recomienda en realidad una reducción nota en las secciones de gastos de algo más de 13 millones de dólares y no una supresión de 15 millones de dólares.

37. El Sr. FORAN (Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión) indica que la Secretaría puede proporcionar en un cuadro la información solicitada si así lo desea la Segunda Comisión. Naturalmente, ese cuadro deberá ser actualizado bastante a menudo y quizás sea más racional proporcionar información a intervalos regulares durante el proceso presupuestario o al final de la primera lectura de las secciones individuales del presupuesto. La Secretaría necesitaría algunos días para estudiar la metodología de presentación de los datos en forma computadorizada a fin de que el cuadro pudiera revisarse cuando fuera necesario.

38. El Sr. INOMATA (Japón) expresa su temor de que la propuesta de examinar cómo se aplicarían las reducciones generales en cada sección podría paralizar la primera lectura del proyecto de presupuesto por programas. En cualquier caso, duda de que sea técnicamente posible que la Comisión Consultiva o la Secretaría puedan hacer un desglose de la reducción de 13 millones de dólares entre los objetos de los gastos.

39. El Sr. MORDACQ (Francia) manifiesta sorpresa de que su sugerencia provoque tantas dificultades. Su objetivo es lograr una mayor transparencia y sólo desea conocer cómo se han utilizado las consignaciones sección por sección en el pasado, qué reducciones generales se harían en cada sección y qué tasas de crecimiento se obtendrían sobre la base de esas reducciones.

40. El Sr. MICHALSKI (Estados Unidos de América) dice que no ve qué ventajas se obtendrían intentando llevar a cabo la difícil labor de conocer las reducciones propuestas por objeto de los gastos, habida cuenta en particular de que el Secretario General tendrá que reasignar fondos en cada sección del presupuesto para satisfacer las necesidades reales de la Organización a lo largo del bienio presupuestario. Sin embargo, no pone objeciones a que esa información se proporcione siempre que otras delegaciones lo encuentren útil y que no se retrase el examen de las secciones concretas del presupuesto.

41. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) observa que esa información sería muy útil para asegurar que ninguna sección del presupuesto sea más penalizada que otras como resultado de las reducciones. El Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión ya ha señalado que se pueden proporcionar los datos pertinentes.

42. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que, como los anteriores oradores, está preocupado por la repercusión posible de las reducciones en las secciones presupuestarias y se pregunta también si la Segunda Comisión aprobará consignaciones por un monto suficiente. Volverá a abordar esa cuestión durante la primera lectura de las secciones individuales del presupuesto.

43. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que su delegación apoya todos los esfuerzos para hacer transparente el proceso presupuestario. Todavía queda mucho por hacer antes de que los recursos solicitados queden justificados por el producto obtenido, incluso en la presentación presupuestaria del Secretario General. Si el orador ha entendido correctamente, el representante de Francia solicita las cifras sección por sección, una solicitud bastante razonable habida cuenta de que la Segunda Comisión hace las consignaciones por secciones presupuestarias.

44. Además, el debate general ha demostrado que persisten considerables dudas sobre la definición empleada para el cálculo de las tasas de crecimiento. Su delegación desea obtener información sobre las tasas de crecimiento no sólo sobre la base de la definición utilizada por la Secretaría en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, sino también sobre la base de la definición utilizada en las propuestas presupuestarias para 1990-1991, que eran diferentes. También desearía disponer de la tasa de crecimiento correspondiente a las estimaciones iniciales o en todo caso de la tasa de crecimiento por sección correspondiente a las estimaciones revisadas.

45. Si en las consultas officiosas se plantearan cuestiones generales, su delegación desearía que se aclarara la anomalía observada en el cuadro que figura a continuación del párrafo 6 del primer informe de la Comisión Consultiva (A/46/7), donde se indica que la cifra del esbozo presupuestario es inferior en unos 400.000 dólares, según las tasas revisadas de 1991, que la incluida en el proyecto de presupuesto por programas, mientras que la aplicación de las mismas tasas de inflación y tipos de cambio proyectados entraña una inversión de esa situación, de modo que el proyecto de presupuesto por programas según las tasas de 1992-1993 es unos 3 millones de dólares inferior al esbozo. Finalmente, el orador desea que se aclare más a fondo el aumento de los gastos no periódicos. Una de las premisas en que se ha basado el esbozo es que el aumento de los gastos no periódicos de una propuesta inicial de unos 87 millones en 1990-1991 al nivel propuesto para 1992-1993, a saber 122,8 millones de dólares a las tasas de 1991, se puede deber en parte a los proyectos de inversión de capital e incluso a los proyectos de construcción ya aprobados por la Asamblea General. Su delegación puede calcular un aumento neto de unos 14 millones de dólares por ese motivo, pero en ningún caso llega a la cifra de 40 millones indicada.

46. El PRESIDENTE indica que el Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión proporcionará más información en respuesta a las solicitudes formuladas por las delegaciones.

47. La Sra. DE BITTENCOURT BERENGUER (Presidenta del Comité del Programa y de la Coordinación), respondiendo a las cuestiones planteadas por las delegaciones durante el debate general, dice que varias delegaciones - en particular las interesadas en una limitación presupuestaria - han expresado preocupación por el nivel general del proyecto de presupuesto por programas. Sin entrar en la cuestión del crecimiento real nulo, la oradora desea reiterar la recomendación del CPC de que el presupuesto por programas debe reflejar las

(Sra. de Bittencourt Berenquer)

promisas sobre cuya base se ha elaborado y aprobado el esbozo (A/46/16, párr. 35), y su observación de que las dificultades metodológicas siguen obstaculizando la comparación entre el proyecto de presupuesto por programas y el esbozo sobre la base del cual se prepara (A/46/16, párr. 38).

48. El CPC comparte la preocupación manifestada por muchas delegaciones sobre la distribución de recursos en relación con el contenido de los programas. El CPC se ha concentrado en la pertinencia del contenido programático y la importancia de la ejecución de los programas con respecto a la ejecución cabal del presupuesto. Como se indica en el informe del CPC, la asignación de recursos por título y sección del presupuesto debe ser coherente con los mandatos aprobados, las actividades programadas y las prioridades establecidas. Algunas delegaciones han hecho hincapié en la necesidad de concentrar los recursos en los sectores de máxima repercusión y eliminar los programas que no logren resultados, mientras que otras opinan que los problemas no quedan superados simplemente porque no se han resuelto. El CPC considera que el dilema puede replantearse en términos de encontrar los medios más eficaces de cumplir los mandatos de la Organización. La cuestión de que ha quedado o no superado debe decidirse en intercambios con los órganos intergubernamentales durante el proceso de examen recomendado en el párrafo 30 del informe del CPC, una recomendación que ha recibido un apoyo generalizado. Naturalmente, el calendario de reuniones puede hacer que sea difícil que esos órganos participen en todas las fases de elaboración del presupuesto, como se dispone en la resolución 41/213, pero quizá la Secretaría podría ayudar a resolver esas dificultades.

49. Algunas delegaciones han señalado que una quinta parte de los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas están destinados a actividades que no estaban previstas en el plan de mediano plazo. Naturalmente, esto se debe al hecho de que, de las 36 secciones de gastos, cinco no estaban incluidas en el plan, como se indica en el párrafo 8 de la introducción al presupuesto por programas (A/46/6/Rev.1).

50. Con respecto a las prioridades, varias delegaciones han puesto en duda que las amplias prioridades establecidas por las Naciones Unidas se hayan reflejado debidamente en el proyecto de presupuesto por programas, en particular las actividades relacionadas con el desarrollo económico de los países en desarrollo. Esa cuestión merece un examen atento, tanto desde el punto de vista del examen del presupuesto como de su ejecución, que es el momento en que se puede abordar la cuestión de la flexibilidad. Por lo que se refiere a las prioridades dadas a los subprogramas en el plan de mediano plazo, el CPC también ha observado que, aunque muchos subprogramas prioritarios han recibido mayores recursos, muchos otros, sobre todo los sectores económicos y sociales, no han recibido más recursos.

51. Hay dos razones básicas por las que el CPC no puede comprender todo el significado programático del crecimiento real del 0,9%: las dificultades metodológicas y la cuestión de los puestos. En opinión del CPC y de muchas delegaciones, los cambios propuestos en la plantilla, que son responsables de buena parte del crecimiento, no se han justificado debidamente. El CPC recomienda que la Asamblea General designe órganos competentes para elaborar

(Sra. de Bittencourt Berenguer)

procedimientos y normas que sean más transparentes y más racionales y que le presente un informe al respecto en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Por lo que se refiere a la cuestión de la redistribución de puestos, el CPC sigue preocupado por las repetidas afirmaciones de la Secretaría de que la abolición de un puesto y la creación de otro no es una redistribución.

52. La recomendación del CPC sobre la convocación de un seminario técnico especial para examinar la cuestión de la metodología ha recibido amplio apoyo. Como se indicó durante el debate general, es importante que los participantes incluyan una gama representativa de expertos. El CPC confía en que la Secretaría esté adoptando medidas para organizar ese seminario.

53. El Sr. FORAN (Secretario General Adjunto interino de Administración y Gestión), respondiendo a la preocupación manifestada por el representante de Uganda sobre la carencia de un informe relativo a la financiación del Instituto Africano de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente solicitado en la decisión 45/428 de la Asamblea General, dice que el informe se distribuirá en una semana o 10 días.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (A/46/370 y A/46/377; A/C.5/46/2, A/C.5/46/4 y Add.1, A/C.5/46/7, A/C.5/46/9, A/C.5/46/13, A/C.5/46/16 y A/C.5/46/21)

- a) COMPOSICION DE LA SECRETARIA
- b) RESPETO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES AFINES
- c) OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

54. El Sr. FLEISCHHAUER (Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico), presentando el informe del Secretario General en nombre de los miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) (A/C.5/46/4 y Add.1), dice que el objeto del informe es resaltar las cuestiones relacionadas con el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios, que son fuente de graves preocupaciones para los miembros del CAC, y que el informe se basa fundamentalmente en la información proporcionada por los respectivos organismos especializados, organizaciones y órganos de las Naciones Unidas. El informe abarca el período del 1° de julio de 1990 al 30 de junio de 1991. Asimismo, en el anexo I figura la lista consolidada de funcionarios que sufren detención o prisión o se encuentran desaparecidos, con los nombres de esos funcionarios al 30 de junio de 1991. Sin embargo, por solicitud especial del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Comisión Económica para Africa (CEPA) se ha hecho referencia excepcionalmente a un caso que se ha producido después de esa fecha: el segundo arresto de la Sra. Roshan Beraki en Asmara (Etiopía) el 17 de agosto de 1991, que tanto el UNICEF como la CEPA consideran un acontecimiento muy preocupante. Por sugerencia de algunos órganos de las Naciones Unidas que desarrollan actividades operacionales sobre el terreno, en la adición al informe se complementa la

/...

(Sr. Fleischhauer)

sección sobre impuestos. En ella también se incluye información presentada con retraso por el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT).

55. El año pasado se señaló a la atención de la Segunda Comisión el hecho de que, debido al rápido aumento de las actividades de mantenimiento de la paz y de fomento de la paz, así como de las actividades en las esferas económica, ambiental, humanitaria y en otras esferas, llevadas a cabo por las Naciones Unidas y por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cumplimiento de las responsabilidades que les han asignado los Estados Miembros, el personal se ha visto crecientemente obligado a desempeñar sus funciones en situaciones de emergencia y en condiciones muy difíciles. Por ese motivo, ha adquirido particular importancia el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios. Como se señala en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/46/1), de las 13 operaciones llevadas a cabo a lo largo de 43 años, cinco se realizaron en 1988 y 1989 y otras cuatro operaciones mucho más complejas en 1990 y a principios de 1991. La Secretaría está ocupándose actualmente de la tarea de asegurar la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a la situación entre el Iraq y Kuwait. Para que las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas respondan de modo eficaz a los nuevos retos sus funcionarios deben sentirse plenamente protegidos y seguros y no deben sufrir ningún tipo de violación de sus derechos. Como se afirma en la resolución 45/240 de la Asamblea General, la persistente obstrucción del ejercicio de los deberes de los funcionarios de las Naciones Unidas constituye un obstáculo para el cumplimiento de la misión encomendada por los Estados Miembros a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y puede afectar su rendimiento.

56. El informe se ha estructurado de modo que se pongan de manifiesto los sectores más importantes para las Naciones Unidas y especialmente para los órganos de éstas con actividades amplias sobre el terreno y para los organismos especializados y las organizaciones conexas. A pesar de la grave preocupación manifestada en años anteriores por la Asamblea General y a pesar de todos los esfuerzos que se han hecho para mejorar la situación, sigue siendo muy alto el número de casos de detención y prisión de funcionarios. Aunque, de igual modo que antes, la mayoría de los casos se refieren a funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), otros organismos también se han enfrentado con problemas importantes a ese respecto. Otras informaciones sobre las dificultades con que se enfrenta el OOPS figuran en el informe anual de su Comisionado General (A/46/13).

57. El orador tiene la satisfacción de informar a la Segunda Comisión que durante el período de que se informa también se han producido acontecimientos positivos en algunos casos antiguos. Varios funcionarios que sufrían detención o prisión desde 1986 y 1987 han sido finalmente puestos en libertad (véase el párrafo 9 del informe). Dos funcionarios, el Sr. Tesfamariam Zeggae de la CEPA y la Sra. Guenet Mebrahtu de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyos casos han atraído en el pasado enorme atención, han sido puestos en libertad con posterioridad al cambio de gobierno en Etiopía, aunque,

(Sr. Fleischhauer)

desgraciadamente, su salud ha sufrido debido a que se les ha negado atención médica adecuada mientras se encontraban detenidos. Muchos otros funcionarios siguen sometidos a detención o prisión o siguen desaparecidos, un hecho que no puede ni debe tolerarse. Uno de los casos más antiguos es el del Sr. Alec Collett, funcionario del OOPS que se encuentra detenido en el Líbano por milicias o elementos desconocidos desde el 25 de marzo de 1985.

58. En lo que se refiere a las restricciones en materia de viajes, en el informe se toma nota con satisfacción de que las autoridades de los Estados Unidos han suprimido las restricciones a los viajes privados en los Estados Unidos de todos los empleados checoslovacos, húngaros y búlgaros de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo. Al mismo tiempo, en el informe se hace referencia a las normas restrictivas que esas autoridades aplican a los viajes en los Estados Unidos de nacionales iraquíes empleados por las Naciones Unidas. En el informe se indica que el Secretario General está obligado a ese respecto a reiterar la conocida posición de principio sostenida por las Naciones Unidas respecto del trato restrictivo y discriminatorio por el país huésped de los funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas debido únicamente a su nacionalidad (párr. 13).

59. En el informe también se indica que el OOPS sigue teniendo dificultades en lo que se refiere a los movimientos de entrada y salida de su personal en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza y, asimismo, de que los movimientos del personal del OOPS dentro del territorio ocupado también se ven profundamente afectados por la imposición frecuente de toques de queda, la designación de algunos sectores como zonas militares cerradas y los retrasos en la emisión o renovación de permisos por las autoridades locales (párr. 12).

60. En lo que se refiere a la cuestión de los impuestos, en el informe se indica que a pesar de lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 18 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, que estipula que los sueldos y emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados están exentos de impuestos, todavía existen casos de adopción de medidas de carácter impositivo. En el informe se hace referencia a las dificultades que existen a ese respecto en el caso de dos países en particular.

61. En lo que se refiere a la seguridad del personal, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han emprendido durante el período abarcado por el informe un examen amplio de los arreglos existentes y han estudiado propuestas para su mejoramiento. Con ese objeto, se celebró en Ginebra del 10 al 13 de junio de 1991 una reunión entre organismos sobre cuestiones de seguridad. Participaron como observadores en las labores de esa reunión representantes del Comité de Coordinación de Sindicatos y Asociaciones Independientes del Personal del Sistema de las Naciones Unidas (CCSAIP) y de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA). En la reunión se examinaron numerosos asuntos y se adoptaron medidas concretas para garantizar la seguridad de los funcionarios. En los párrafos 18 a 23 del informe (A/C.5/46/4) figura información sobre la reunión y las decisiones que se adoptaron en ella.

(Sr. Fleischhauer)

62. Para concluir, el orador espera que el examen del tema relativo a las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y organizaciones conexas durante el presente período de sesiones promueva los esfuerzos para asegurar el pleno respeto de esas prerrogativas e inmunidades, mejorando de ese modo las condiciones para la realización eficaz de las actividades operacionales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

63. El Sr. CISS (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice que todos los documentos sobre cuestiones relacionadas con el personal se pondrán a disposición de la Segunda Comisión con suficiente antelación para las deliberaciones de ésta. Aunque la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no ha podido cumplir en todos los casos el plazo de las seis semanas, intentará lograrlo en el futuro.

64. Haciendo referencia al informe sobre las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y organizaciones conexas (A/C.5/46/4 y Add.1), el orador dice que tanto como encargado de la gestión de los recursos humanos como coordinador de los asuntos de seguridad, concede gran importancia a esa cuestión. En los últimos 12 meses, la violencia en algunos lugares del mundo ha llevado al Secretario General a adoptar medidas preventivas para garantizar la seguridad de los funcionarios y de sus familias. Sin embargo, al adoptar medidas de seguridad es necesario que las Naciones Unidas tengan en cuenta por una parte su preocupación por la seguridad de sus funcionarios y por otra el efecto en los programas de las decisiones que pueda adoptar y las consecuencias políticas de esas decisiones. Las Naciones Unidas necesitan evitar aparecer como iniciadoras de un éxodo de un país y, por su propia naturaleza, están obligadas a tratar con el gobierno que ejerce el poder. El orador desea expresar su reconocimiento a todos los países que prestaron su ayuda en 1991 para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas, en particular a los Gobiernos de Francia y de Italia por su asistencia en la evacuación de funcionarios de las Naciones Unidas.

65. Como parte de los esfuerzos en marcha para mantener relaciones estrechas con los jefes de los departamentos y con el personal y sus representantes, durante su reciente visita a Addis Abeba y a Nairobi, el orador celebró amplias conversaciones con la administración y el personal de la Comisión Económica para África (CEPA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) sobre todas las cuestiones de interés para ellos, inclusive la seguridad. Ambos grupos mostraron considerable interés en la introducción de procedimientos para mejorar la movilidad y las oportunidades de formación del personal, especialmente en los lugares de destino fuera de la Sede. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos comparte sus preocupaciones y espera que sus propuestas sobre un sistema de promoción de las perspectivas de carrera, que se presentarán en el cuadragésimo séptimo período de sesiones, puedan satisfacer la necesidad de una mayor movilidad. Por lo que respecta a la capacitación, se han adoptado medidas para hacer disponibles cursos adicionales en las oficinas situadas fuera de la Sede. Por ejemplo, los funcionarios de la CEPA han tenido recientemente la oportunidad de participar

(Sr. Ciss)

en un programa en gran escala de capacitación en computadoras. Otros programas se están preparando, sobre una base experimental para la CEPA y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAL), y se espera que programas análogos puedan ofrecerse posteriormente en otras oficinas fuera de la Sede. Algunos de los programas mencionados fueron financiados por el Gobierno del Japón, al que el orador manifiesta su reconocimiento.

66. Durante el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General el orador señaló a la atención de la Segunda Comisión la baja moral del personal, que se debía en parte a una falta de promoción de las perspectivas de carrera. Las sugerencias de la Segunda Comisión sobre esa cuestión han sido muy apreciadas y se están estudiando en la actualidad. El orador también acoge con beneplácito la respuesta positiva de la Asamblea a varias recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

67. A pesar del creciente volumen de trabajo de la Organización, su personal se ha enfrentado enérgicamente con el reto representado por tareas difíciles o peligrosas, a veces con grandes sacrificios personales. Hasta ahora, cuando ha sido necesario asignar personal a una nueva misión, las tareas de contratación y de administración normales de la Secretaría han sufrido retrasos, con consecuencias obvias para la ejecución de los programas. Habida cuenta de la próxima operación en Camboya y de otras misiones futuras de esa índole, el orador ha examinado métodos de reorganización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de llevar a cabo con la necesaria rapidez la labor de asignación de personal. Parece ser que el número necesario de funcionarios para la misión de Camboya excederá con mucho de la capacidad de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas y que será necesario contar con la ayuda de los Estados Miembros.

68. En el informe sobre la composición de la Secretaría (A/46/370) figura información estadística fundamental que no requiere ser comentada. Durante el período abarcado por el informe, a saber, de julio de 1990 a junio de 1991, el número de Estados Miembros no representados ha disminuido de 11 a 9. Sin embargo, debido a los funcionarios que han dejado la Secretaría y a los movimientos del personal, el número de Estados insuficientemente representados ha aumentado ligeramente. La Oficina de Gestión de Recursos Humanos sigue haciendo lo posible para reducir el número de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados mediante la celebración de concursos o el envío de misiones de contratación. Actualizando el informe mencionado, el orador dice que en 1991 se realizaron concursos nacionales para contratar funcionarios para puestos de categoría P-2 en Albania, Arabia Saudita, Bahrein, Costa Rica, Checoslovaquia, Dominica, Granada, Honduras, Italia, Japón, Nicaragua y San Vicente y las Granadinas. Sin embargo, además de esos esfuerzos es fundamental que los Estados no representados o insuficientemente representados presenten candidaturas de hombres y mujeres para cubrir los puestos vacantes comunicados regularmente a las misiones permanentes. Aunque la reducción en el número de contratos anuales hace más difícil corregir los desequilibrios existentes en la distribución geográfica, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos seguirá haciendo lo posible para mejorar la situación.

(Sr. Ciss)

69. Los primeros concursos nacionales para funcionarios de categoría P-3 realizados en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de los 18 y de la resolución 41/213 de la Asamblea General se celebraron en mayo de 1991 para dos grupos de funcionarios - economistas y administradores - en cuatro Estados Miembros: Checoslovaquia, Italia, Japón y Hungría. Acudieron a los exámenes escritos 92 candidatos cualificados, 62 economistas y 30 administradores. Los resultados de esos exámenes han sido considerados satisfactorios por la Junta de Examinadores. Los exámenes orales se celebrarán a principios de diciembre, y los candidatos que aprueben serán contratados a principios de 1992. Sobre la base de esa primera experiencia, en 1992 se celebrarán exámenes nacionales para funcionarios de categoría P-3 en cinco grupos de especialización, y se presentará un informe a ese respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

70. Por lo que se refiere al informe sobre el mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría (A/46/377), el orador recuerda que en la resolución 45/239 C, la Asamblea General fijó una meta del 35% de las mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica para 1995 y, dentro de esa tasa general, del 25% de mujeres en puestos de categoría D-1 y categorías superiores. De una contratación anual de menos de 200 funcionarios, 75 de ellos deberían ser mujeres para que se lograra el objetivo del 35%, mientras que de cada tres nombramientos para la categoría D-1 y categorías superiores, dos de ellos deberían ser de mujeres para alcanzar el objetivo del 25%. Por consiguiente, el orador alienta a los Estados Miembros a que presenten un número suficiente de candidatas para las vacantes disponibles. Como resultado de los esfuerzos realizados hasta ahora, el porcentaje de mujeres en puestos sujetos a distribución geográfica ha pasado del 28,3% en junio de 1990 al 29,2% al 30 de junio de 1991, mientras que la proporción de mujeres en la categoría D-1 y categorías superiores ha pasado del 7,2% en junio de 1990 al 9,1% a finales de agosto de 1991.

71. En respuesta a la resolución 45/239 de la Asamblea General, el Secretario General está elaborando un programa de acción para el adelanto de la mujer en la Secretaría para el período 1991-1995. El Gobierno del Canadá ha proporcionado generosamente a un consultor que está ayudando a analizar los obstáculos que se oponen al mejoramiento de la condición de la mujer y a elaborar el próximo programa de acción, por lo que el orador espera poder presentar un informe sobre esa cuestión en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

72. Haciendo referencia al informe sobre administración de justicia en la Secretaría (A/C.5/46/7), el orador dice que la Dependencia de Revisión de Decisiones Administrativas de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se encarga de examinar las quejas de los funcionarios y de intentar resolverlas antes de que se conviertan en apelaciones, con miras a evitar procedimientos que hacen perder tiempo y dinero. Desgraciadamente, debido a los escasos recursos de que dispone, esa Dependencia no tiene personal suficiente para realizar de modo eficaz su trabajo.